

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 -
Trimestre	225 -
Número corriente	7 -
Número atrasado	10 -

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 119

Martes 25 de mayo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.429.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea de 1.375 metros, doble circuito en Medina del Campo, entre E. T. D. Medina Sur y líneas San Agustín y Urbano.

Exp. 23.455.

Peticionario: Don Bonifacio Sobrino Pérez.

Línea a 13,8 KV., de 318 metros y centro de 75 KVA., en Rubí de Bracamonte.

Exp. 23.458.

Peticionario: Don José A. Sobrino Juárez.

Línea a 13,8 KV., de 709 metros y centro de 75 KVA., en Rubí de Bracamonte.

Exp. 23.460.

Peticionario: Don Mariano Martín Lozano.

Línea a 13,8 KV., de 1.409 metros y centro de 75 KVA., para servicio agrícola en San Vicente del Palacio.

Exp. 23.468.

Peticionario: Doña Felisa Gómez Fraile.

Línea a 13,2 KV., de 1.307 metros y centro de 75 KVA., en Olmedo.

Exp. 23.477.

Peticionario: Don Aurelio y don Pío Luquero.

Línea a 13,2 KV., de 140 metros y centro de 50 KVA., para servicio agrícola en Olmedo.

Exp. 23.481.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 96 metros y centro de 100 KVA., Camino de Hornillos en Valladolid.

Exp. 23.482.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Cabina subterránea en Valladolid, Plaza de Madrid, con dos transformadores de 630 KVA.

Exp. 23.483.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Modificación de línea a 44 KV., Valladolid-Peñañel, de 166 metros, en Valladolid.

Exp. 23.484.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Cabina subterránea denominada «Virgen de la Soleta» en Valladolid, con dos transformadores de 630 KVA.

Exp. 23.487.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,2KV., de 110 metros, derivada de línea Carretera de Madrid-Papresa y centro de 100 KVA., Isla.

Exp. 23.488.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 3.036 metros en Villalba de Adaja y cinco derivaciones.

Exp. 23.489.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., entre Tiedra-Valladolid-Pobladora de Sotiedra y Castromembibre terminando en límite provincia de Zamora.

Exp. 23.496.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Subestación intemperie en Iscar, con dos transformadores de 6.000 KVA., en Iscar.

Exp. 23.509.

Peticionario: Don Alfonso Rodríguez García.

Línea a 13,2 KV., de 196 metros y centro de 50 KVA., para servicio agrícola en Tordesillas.

Valladolid, 3 de mayo de 1976. El delegado provincial, Manuel González Herreros.

1.813—1.645

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Expediente número 23.401.

Visto el expediente de expropiación forzosa y servidumbre de paso, para instalación de una línea eléctrica de 13,8 KV., de 380 m., entre centro de Hijo de Jorge Martín y centro de don Agustín Alonso e Instituto, por la Empresa de Hijo de Jorge Martín, S. A.

Resultando que el 12 de diciembre de 1975, se otorgó por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, la declaración en concreto de utilidad pública.

Resultando que sometido el expediente a información pública para declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de la instalación eléctrica, no se formulan alegaciones.

Vistos la Ley 10-1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando no se han formulado alegaciones oponiéndose al trazado de la línea.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las facultades que le confieren el Decreto 1.713-1972, de 30 de junio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.619-1966, de 20 de octubre, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso y de expropiación forzosa para el establecimiento de la línea eléctrica afectando a parcelas en la finca y condiciones siguientes:

Propietarios, localización, paraje y Long. afec.

Don Rafael Marcos Lucas y don Luciano Vicente Buitrón, Alaejos, Molino del Viento, 53 m.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

Valladolid, 12 de mayo de 1976.— El delegado provincial, Manuel González Herreros.

1.922—1.646

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

Jefatura del SENPA

ANUNCIO

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Valladolid, se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centro de Selección y Almacenes de esta provincia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en calle Ferrari, número 1.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio deberán estar presentadas, en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente día de la publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Patente de licencia fiscal del impuesto industrial, epígrafe 9351, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Declaración jurada expresa o certificada en el caso de personas jurídicas de no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley, en la redacción dado por la del 17 de marzo de 1973.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

... empresa de transportes por carretera, representada por don..., con D. N. I. número..., en calidad de..., según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de... del día... de... de 1976, por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del pliego de cláusulas administrativas exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA de la provincia de..., durante el año 19..., hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

Transportes locales Pts./Tm.
Transportes provinciales:

De 15 a 30 Kms. Pts./Tm.
De 31 a 50 Kms. Pts./Tm.
De 51 a 75 Kms. Pts./Tm.
De 76 a 105 Kms. Pts./Tm.
Más de 105 Kms. Pts./Tm.

Asimismo, hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se esta-

blece en el pliego de Cláusulas administrativas por el que se ha de regir el presente concurso.

, ... de... de 197...

(Firma del industrial transportista).

1.923—1.647

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1976, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.—Informar en relación con expediente sobre condiciones de edificación en solar sito en calle San Martín, número 6, de Medina del Campo, en el sentido de que en las edificaciones en dicha calle, debe mantenerse la altura correspondiente a la misma, 10 metros, con arreglo a Ordenanzas municipales, por ser zona histórico-artística, debiendo mantenerse asimismo la alineación de citada calle.

2. Informar en sentido negativo la solicitud, de conformidad con el artículo 47 de la Ley del Suelo, sobre nave industrial en calle Margarita (Barrio de las Flores), de Valladolid, por no estar justificada cumplidamente la propiedad del terreno y su inscripción en el Registro de la Propiedad, significando que de llevarse a efecto dicha inscripción, no supone informe favorable, sino que se sometería a nuevo estudio de la Comisión.

3. Aprobar, con determinadas modificaciones y a efectos del artículo 23 de la Ley del Suelo, el avance de planeamiento en sector Paseo Arco de Ladrillo, calle Esperanza y Línea FF. CC., de Valladolid, donde se comprende el expediente de 46 viviendas promovido por Inmobiliaria Viriato, S. A., presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

4. Aprobar expediente de construcción de 18 viviendas de protección oficial, grupo I, en calle Portillo de Balboa, de Valladolid, como edificación singular, dadas sus características y la fecha de inicio de su tramitación.—El delegado provincial presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Felipe Santander de la Mata.

1.643—1.648

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Grupo Sindical Menor de Colonización número 6.577 «San Francisco», solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del lavado de una sala de ordeño y partos en su granja sita en Castroponce de Valderaduey al cauce del río Valderaduey, en término municipal de Castroponce de Valderaduey (Valladolid).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Construcción de una fosa séptica de planta rectangular de 6,20 m. por 2,00 m. de lado y una profundidad de 1,80 m., dividida en dos compartimentos de 3,00 y 2,00 m. de longitud mediante un tabique.

Adosada se proyecta una arqueta de descarga automática que conduce el agua a un filtro bacteriano de planta rectangular de 6,80 m. por 2,80 m. de lado y una profundidad de 2,15 m., en el que irá alojado un lecho filtrante de grava con una altura de 1,40 m.

El agua tratada se verterá al cauce del río Valderaduey, en término municipal de Castroponce de Valderaduey (Valladolid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre

de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 6 de mayo de 1976.—
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.916—1.649

DELEGACION DE HACIENDA

Transmisiones vehículos

Por esta Delegación de Hacienda y referente a autoliquidación en transmisiones de vehículos usados, turismo, comerciales y motocicletas, con fecha de hoy se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Sustituir el procedimiento establecido en apartado 1 del artículo tercero del Decreto 2.169-1974, por el de presentación de los impresos en la Delegación de Hacienda de Valladolid, en la que se sellarán los dos ejemplares, entregándose el duplicado al interesado para su posterior presentación ante la Jefatura Provincial de Tráfico, tal como previene el artículo segundo del Decreto 618-1976, de 5 de marzo».

Lo que se publica para conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en mencionado Decreto 618 de 1976, de 5 de marzo.

Valladolid, 11 de mayo de 1976.—
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.920

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Bases para la provisión en propiedad de 9 plazas del subgrupo de servicios especiales, otro personal de servicios especiales, grupo de administración especial, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Valladolid, por oposición libre

Primera.—Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de nueve plazas del subgrupo de servicios especiales, otro personal de servicios especiales, grupo de administración especial, vacantes en la plantilla de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, con el siguiente detalle:

- Un maestro de obras.
- Un maestro de jardines.
- Un maestro de máquinas.

Seis encargadas de ancianos en la Residencia municipal (personal femenino).

Están dotadas todas ellas con el coeficiente 1,9 y demás derechos económicos inherentes a las mismas según la legislación vigente. La edad de jubilación será a los 65 años.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Serán requisitos para tomar parte en la oposición (referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias), los siguientes:

a) Ser español, mayor de 18 años y menor de 45 de edad. El exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso a los funcionarios que ya hubieren pertenecido a otros Grupos, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

b) Haber observado siempre buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

e) No haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y de más Leyes Fundamentales del Reino.

g) Estar en posesión del certificado de estudios primarios (para los nacidos después del 1 de enero de 1946), o saber leer y escribir.

La justificación documental de todos estos requisitos se hará, en su caso, una vez aceptada la propuesta de aprobados por la Corporación.

Tercera.—Instancias: Podrán tomar parte en la oposición todos los aspirantes que manifiesten, expresamente, en sus solicitudes que reúnen todos los requisitos exigidos en la base anterior. El plazo para presentar las instancias es el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del consiguiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid. Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán, en el Registro General, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 3 pesetas y sello Mutua de 2 pesetas, y vendrán acompañadas de carta de pago acreditativa de haber ingresado, en la Depositaria de Fondos Municipales, la cantidad de 250 pesetas, en concepto de derechos de examen. Las instancias, también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes deben expresar, en sus instancias, a cual de los cuatro oficios opositan. Deben expresar en sus instancias el número y la fecha y lugar de expedición de su documento Nacional de Identidad.

Cuarta.—Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación

de instancias, el ilustrísimo señor alcalde aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 2.º, 12.º de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el ilustrísimo señor alcalde o señor concejal en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, el Teniente de alcalde-presidente de la Comisión de Personal, señor ingeniero de Vías y Obras e industrial, Jefe de Jardines y concejal delegado de Residencia de Ancianos, respectivamente, en cada uno de los oficios en que les afecte, señor secretario general del Ayuntamiento. Y actuará de secretario del Tribunal un funcionario administrativo designado por el señor secretario general.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios: Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados por cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición: La oposición consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

1.º De carácter eliminatorio, a base de reconocimiento médico, conforme al apartado d) de la base 2.ª

2.º Desarrollar por escrito, durante máximo de dos horas, dos temas de carácter general, libremente elegidos por el Tribunal, en los que se valorará especialmente el nivel de formación general y profesional, del oficio respectivo.

3.º Contestar oralmente (en tiempo no superior a veinte minutos a las preguntas de carácter general que el Tribunal pueda formular sobre el oficio de cada cual.

4.º Práctico, consistente en realizar las pruebas consiguientes relacionadas con el oficio, según apreciación libre del Tribunal.

Octava.—Calificación: Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos por cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tri-

bunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio, se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. No pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 2.ª

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia auténtica o fotocopia del certificado de estudios primarios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conduc-

ta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación municipal, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin

causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Valladolid, 13 de abril de 1976.—
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

1.590—1.650

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Mariano Centeno Sanz, solicitud de licencia para instalar taller de confección de guarnicionería industrial, en Paseo de Farnesio, con vuelta a Arca Real; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de abril de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

1.781—1.651

Habiendo presentado don Benito García Pelaz, solicitud de licencia para instalar taller de reparación de frigoríficos, en calle Embajadores, número 71; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la

«actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de abril de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

1.734—1.652

Habiendo presentado don José Pombo Collazo, solicitud de licencia para instalar taller de reparación del automóvil, en calle Arca Real, número 46; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de abril de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

1.452—1.653

Habiendo presentado don Miguel Bonis Mayorga, en representación de «Femsa», solicitud de licencia para apertura almacén de repuestos del

automóvil, en Polígono de Argales, parcelas n.º 90-91; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de abril de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

1.877—1.654

Haciendo presentado don José Luis González González y don Saúl Andrés Meget «Embal-Ag», solicitud de licencia para instalar fábrica de embalajes de madera, en carretera Arcas Reales, finca Cortés; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de mayo de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

1.912—1.655

Habiendo presentado «Krafft, Sociedad Anónima», solicitud de licencia para apertura depósito-almacén de mercancías del ramo del automóvil, en calle Goya, número 32; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de mayo de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría. 1.840—1.656

ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que ha sido solicitada, de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza constituida por don Angel Díaz Pérez, en cuantía de 50.000 pesetas, para responder del aprovechamiento de 1.017 pinos del monte Esparragal (A-V), adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 4 de marzo de 1975.

Valladolid, 12 de mayo de 1976.—
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

1.927—1.657

BERCERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las cuentas del presupuesto extraor-

dinario n.º 1-73, formado para pago de ampliación del saneamiento y reparación de la Casa Consistorial, con los documentos que las justifican y por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local y Regla 81,2 del Reglamento de Haciendas Locales.

Bercero, 11 de mayo de 1976.—El alcalde, Francisco García.

1.901—1.658

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, todas ellas del año 1975, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho siguientes pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Campaspero, 27 de abril de 1976.
El alcalde, Jacinto Martín.

1.743—1.659

CIGUÑUELA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza reguladora de las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios, se halla de manifiesto al público, en unión del correspondiente expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones,

de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Ciguñuela, 17 de abril de 1976.—
El alcalde, Juan José Llorente Cortijo.

1.968—1.660

CUENCA DE CAMPOS

Don Emilio Pérez Calvo, alcalde del Ayuntamiento de Cuenca de Campos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por razón de la ejecución del proyecto de la obra de alumbrado público, de esta localidad, y siendo procedente la constitución de la Asociación administrativa de contribuyente que dispone el artículo 465 de la propia Ley ha quedado expuesta al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boltín Oficial» de la provincia, la relación de los contribuyentes afectados, a quienes se convoca por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea, que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1976, a las trece horas en las Casas Consistoriales, constituyéndose la mesa provisional por la Alcaldía y los señores D. Jesús Ruiz Fuentes y don Gerardo Martínez Tejero y el secretario de la Corporación.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los estatutos de la Asociación y a la designación de los delegados que hayan de componer la Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes.

Cuenca de Campos, 26 de abril de 1976.—El alcalde, Emilio Pérez.

1.715—1.661

ISCAR

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación del Barrio La Serna, de esta villa, y confeccionados los documentos a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el correspondiente expediente, por espacio de quince días hábiles, para que, durante el mismo y ocho días más, puedan formular los interesados legítimos las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

Iscar, 14 de mayo de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero Arranz.

1.974—1.662

ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de corta de 385 pinos del monte Pinar del Concejo, de estos Propios (tranzón 1, tramo II), bajo el tipo de tasación de 133.245 pesetas.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, en la misma tasación, a los veinte días hábiles de efectuada la primera.

La admisión de pliegos se verificará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 14 de mayo de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero.

1.973—1.663

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta para el aprovechamiento de 653 pinos secos existentes en el monte Villanueva, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 7 de mayo de 1976.—El alcalde-presidente, Basilio Herrero.

1.880—1.664

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Laguna de Duero, 3 de mayo de 1976.—El alcalde (ilegible).

1.783—1.665

MORALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza y tarifas del suministro de agua a domicilio, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones que procedan.

Morales de Campos, 27 de abril de 1976.—El alcalde, Modesto García.

1.719—1.666

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, todas ellas del año 1975, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho más, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Villagarcía de Campos, 26 de abril de 1976.—El alcalde, Gregorio Fernández.

1.712—1.667

VILLALBA DE LOS ALCORES

El día 31 del mes de mayo actual, a las doce y trece horas respectivamente, tendrán lugar en este Ayuntamiento las terceras subastas de los aprovechamientos de los pastos de las praderas denominadas Majadas de Fuenteungrillo y Pozas, bajo los siguientes tipos de tasación:

Pradera de las Majadas: 10.000 pesetas.

Pradera de Pozas: 30.000 pesetas.

Villalba de los Alcores, 21 de mayo de 1976.—El alcalde, Germán Mucientes.

2.010—1.668